

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE**

BIENESTAR MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 491

DALCAHUE, 19 de Febrero del 2013.-

VISTOS: Según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 7 del Concejo Municipal, la Ley 19.754 de 21.09.2001; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-PA; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

CONSTITUYASE: El Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, de acuerdo al Art. N° 10, inciso 4to de la Ley N° 19.754 y el reglamento de Bienestar en su art. N° 22 el cual queda integrado por las siguientes personas:

Municipalidad

1.- Maricela Hermosilla Arriagada	Titular
2.- Clorinda Hurtado Muñoz	Titular
3.- Orieta Díaz Muñoz	Suplente
4.- Marina Alvarado Alvarez	Suplente

Asociación de Funcionarios

1.- Luis Armando Bahamonde Vera	Titular
2.- Rosse M. Romero Valdebenito	Titular
3.- Marisol Díaz Ruiz	Suplente
4.- Abraham Hurtado Guaiquil	Suplente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- El interesado
 - Dir. De adm. y finanzas
 - Secretaria municipal
 - Of. de Partes
- JAPM/CIVG/pyoa.